

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****3063** *MULTIGESTION SOCHI, S.A.*

El Administrador único de la Sociedad "MULTIGESTION SOCHI, S.A." convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 15 de junio de 2017, en Bilbao, calle Alameda Urquijo, 12 entreplanta izquierda, a las 12:30 horas, y en segunda convocatoria, si fuese precisa, el día 16 de junio de 2017 en el mismo lugar y hora anteriormente mencionados con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016.

Segundo.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2016.

Tercero.- Aprobación de la gestión social, llevada a cabo por el órgano de administración durante el ejercicio de 2016.

Cuarto.- Ratificación de actuaciones del órgano de administración en el marco de las operaciones suscritas el pasado 6 de abril de 2017 en relación con la sociedad ELECTROTÉCNICA EXTREMEÑA, S.A.

Quinto.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la junta.

Sexto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de obtener y examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las cuentas anuales que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general de accionistas.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de solicitar al órgano de administración, y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la Legislación aplicable.

Bilbao, 5 de mayo de 2017.- El Administrador único.

ID: A170033785-1